

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR CONTR 2024 294973 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2021 987433 PARA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA FAUNA CINEGÉTICA DE COTOS DE CAZA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) DE SEVILLA. ANUALIDAD 2024”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 11.080 € (IVA NO INCLUIDO) .**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de julio de 2021 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2021 987433 “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”.

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 22/04/2024 se público en SIREC la licitación electrónica del presente contrato, CONTR 2024 294973 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA FAUNA CINEGÉTICA DE COTOS DE CAZA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) DE SEVILLA. ANUALIDAD 2024, estableciéndose el día 02/05/2024 a las 12 h como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2021 987433.

**TERCERO.-** Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	JUAN LUIS ROBLES HERRERA

**CUARTO.-** Se solicita subsanación a la empresa JUAN LUIS ROBLES HERRERA por presentar varios documentos ilegibles. Entrega la subsanación en tiempo y forma.

Tras recibir la oferta se detecta que el tipo de IVA de los productos es del 4% y no del 10%, como se indica en la Memoria. Se toma como IVA el 4%.

**QUINTO.-** Tras la apertura del sobre de oferta económica de la empresa presentada, se constata que ninguna empresa presenta oferta con importes anormalmente bajos.

**SEXTO.-** Con fecha 04/06/2024, se determinó la clasificación decreciente de la oferta recibida, ordenada en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	JUAN LUIS ROBLES HERRERA	9.900 €	10

**SÉPTIMO.-** La partida presupuestaria correcta es la que aparece en el documento contable, 1951010049 G/44E/22109/41. Por error se había consignado una diferente en la memoria de necesidades.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		13/06/2024 18:46:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKABgk7so3yF97e03W4Px7YIMY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Vistos el Informe del Coordinador de la Gerencia Provincial de Sevilla de fecha 04/06/2024, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR 2024 294973 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA PARA FAUNA CINEGÉTICA DE COTOS DE CAZA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) DE SEVILLA. ANUALIDAD 2024, a la empresa JUAN LUIS ROBLES HERRERA por el importe de 9.900 € (IVA no incluido) con cargo a la partida presupuestaria 1951010049 G/44E/22109/41.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Director Gerente  
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.  
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		13/06/2024 18:46:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKABgk7so3yF97e03W4Px7YIMY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	